

DIARIO DE

BARCELONA,



Del viernes 26 de

mayo de 1826.

San Felipe Neri fundador.

Las cuarenta horas están en la iglesia de religiosas Arrepentidas: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á las 4 hs. 42 ms., y se pone á las 7 hs. 18 ms.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admósfera.
24 11 noche.	15 grad.	28 p. 1. 5	E. N. E. nub.
25 6 mañana.	14	9 28	N. idem.
id. 2 tarde.	15	4 28	1 N. E. f. v. semicub.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Excmo. Sr. Capitan general con fecha 24 del corriente mes me dice lo que sigue:

„Escelentísimo Señor. — El Señor Secretario del despacho de Guerra me ha comunicado la Real orden siguiente: — Conformándose el REY nuestro Señor con el dictamen del Inspector general de infantería, se dignó conceder en 28 de febrero de este año un mes de plazo perentorio, para que en la junta de calificación de empleos y grados, que aquel gefe preside, se admitiesen las solicitudes de esta clase de los oficiales que no las habian entablado, por las diversas causas de que hacia referencia en su exposicion de 1.º del mismo febrero. Igual gracia se sirvió S. M. dispensar en 18 de abril siguiente á los profesores del cuerpo de cirugía militar; á consecuencia de lo que hizo presente en 6 del mismo mes la junta de calificación de cirujanos del ejército. Al propio tiempo el capitan general de Cataluña dirigió las instancias de diferentes gefes y oficiales ilimitados procedentes de los cuerpos del ejército realista de aquel principado, y de los depósitos suprimidos del mismo, á quienes las habia devuelto en fuerza de la Real orden de 15 de marzo del año próximo pasado, movido del derecho que la precitada concesion de 28 de febrero pueda darles para su calificación. Enterado de todo S. M., y siendo su Real voluntad que tengan fin estas pretensiones, sin que en adelante puedan pretestarse los motivos de ignorancia de las órdenes, enfermedades, comisiones, licencias, ausencia de los destinos y otros que hasta aho-

xa se han alegado, y que cese el perjuicio que se está irrogando hasta la conclusion de estas operaciones al Real Erario, y á los mismos interesados, se ha dignado señalar por punto general el plazo último, perentorio é improrogable de dos meses, que se principiarán á contar desde la publicacion de esta circular en la gaceta, para que sean admitidas las instancias de los individuos militares, que por no haberlas presentado ya hagan en reclamacion del empleo ó grado que les corresponda por el Real decreto de 9 de agosto de 1824: en el concepto de que, espirado el término, no deberán tener curso ni ser admitidos memoriales pidiendo calificacion ó recompensa fundada en el mencionado decreto, cualquiera que sea el motivo con que se intente cohonestar una merosidad abusiva de las soberanas piedad sobre recursos de esta naturaleza. De Real orden lo comunico á V. para su gobierno y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1826. = Zambrano. = Lo traslado á V. E. para que se sirva darle la debida notoriedad en el corregimiento de su mando; en el concepto de que el término concedido para la admision de las instancias á calificacion, empieza desde el dia 16 del corriente mes en que fue publicada en la Gaceta de Madrid la antecedente Real disposicion. = Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 24 de mayo de 1826. = El Marques de Campo Sagrado. = Escmo. Sr. Gobernador de esta plaza."

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para conocimiento y gobierno de todos los individuos militares existentes en el distrito de mi mando, á quienes comprenda el contenido de la preinserta Real orden = Villemur.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Leon 2 de mayo.

Ya se anunciaron los preparativos que se estaban haciendo para recibir á la Delfina: estos continúan con mucha actividad. A la entrada de la ciudad se construye un arco triunfal. La guardia nacional, que hace algunos años no servia, se está organizando de nuevo con un zelo, que solo puede compararse con el ardiente deseo de ver á la augusta princesa, cuyas virtudes proclama toda la Francia.

Hé aquí la proclama que con este motivo se ha publicado á nombre del corregidor.

„ Habitantes de Leon: La hija de nuestros Reyes, la augusta princesa que tantos derechos tiene al amor y á los respetos de la Francia, S. A. R. Madama la Delfina viene á visitar nuestra ciudad.

„ ¡Qué dia tan memorable para nosotros aquel en que con unánimes trasportes de alegría recibamos á la digna compañera del héroe, del pacificador de la España! ¡Aquel, cuando en tan feliz y tan plausible circunstancia los pueblos inmediatos, unidos á los habitantes de Leon, se presenten al rededor de esta heroica princesa para gozar de la dicha de contemplarla y hacerla ver que á los sentimientos mas vi-

vos de nuestra admiracion por sus escelsas virtudes, se junta el mas ardiente amor á los Borbones!

¡Viva el Rey! ¡Viva Madama la Delfina!

„El corregidor de la ciudad de Leon = De Sars-de-la Suze.”

Se anunciará la llegada de S. A. R. por una salva de 21 cañonazos, y por el sonido de las campanas.

Un destacamento de la guardia nacional que se establecerá fuera de la puerta de S. Martin, se pondrá sobre las armas cuando pase S. A. R. los tambores tocarán al momento.

Por la noche habrá iluminacion general y bailes públicos y gratuitos.

El dia principiara distribuyéndose abundante comida á los pobres, para que tomen parte en la alegria comun.

El corregidor de la ciudad de Leon = De Sars-de-la-Suze.

Paris 3 de mayo.

Ayer antes de misa el Escmo. Sr. duque de Villahermosa, embajador de España, presentó al Rey en audiencia particular la carta de su Soberano, en que comunicaba á S. M. el nacimiento de un príncipe, hijo de S. A. S. el Infante D. Francisco de Paula.

—La obra que se ha hecho en la plaza de Luis XVI consiste en un altar con cuatro caras colocado sobre un pavimento, al cual se sube por otras tantas escaleras que miran á los cuatro puntos cardinales. El altar se halla cubierto con un pabellon de magnífica estructura. A la parte de los campos Eliseos está el pabellon Real, y á su derecha é izquierda hay galerías en forma semicircular con varias gradas, donde podrán colocarse de 8 á 90 personas: aquellas estarán destinadas para el cuerpo diplomático y las principales dignidades del reino.

PORTUGAL.

Lisboa 4 de mayo.

Ayer al medio dia S. A. la Serma. Sra. Infanta Dofia Isabel Maria recibió en audiencia á Sir Guillermo A'Court, quien entregó á S. A. las nuevas credenciales de Embajador extraordinario y plenipotenciario de S. M. Británica, despues de haber dirigido á la augusta Señora un discurso correspondiente al asunto, al cual S. A. contestó agradeciendo las espresiones de amistad manifestadas en esta ocasion, espresando al Embajador cuan agradable le era ver que continuaba en las mismas funciones un sugeto que las habia desempeñado con tanta satisfaccion de ambos Gobiernos.

G. de M.

ESPAÑA.

Madrid 17 de mayo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Real orden para que no se admitan pretensiones, ni se confieran empleos á personas que no disfruten sueldos ó pensiones sobre el erario, mientras haya cesantes y purificados con capacidad para desempeñarlos.

Habiéndose conformado el Rex nuestro Sr. con el acuerdo del Con-

sejo de Estado, elevado á su soberana consideracion en 26 de abril anterior, se ha servido resolver por decreto escrito de su Real mano en 27 del mismo mes, que de ninguna manera se admitan pretensiones ni se confieran empleos á personas que no disfruten sueldos ó pensiones sobre el erario, mientras que en la clase de los cesantes, reformados y purificados, ó de los que por identidad de razon se hallen habilitados para obtenerlos, haya uno solo capaz de desempeñar los destinos que vaguen, ya sean sueltos, ya de los que resultan por las promociones de escala; debiendo observarse en los reglamentos y propuestas que entre los haberes que dejan los interesados, y las dotaciones señaladas á los empleos para que sean propuestos haya la conveniente proporcion, á fin de que se verifique siempre el mayor alivio del Real erario, y que en toda propuesta se justifiquen estas circunstancias. De orden de S. M. lo comunico &c. Madrid 1.^o de Mayo de 1826. — Luis Lopez Balles-teros.

Idem 19.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Enterado el REY nuestro Señor por su primer secretario de Estado y del Despacho de que se han circulado furtivamente en Madrid, Murcia y otros pueblos de España copias manuscritas de una supuesta Real orden, que falsamente aparece comunicada por dicho ministerio al Superintendente general de policía, con referencia á unas consultas de los consejos de Estado y de Castilla, ha resuelto S. M. se haga notorio al público, que los tales escritos son enteramente apócrifos, así como es falso el que se haya pasado semejante oficio al expresado Superintendente. Al mismo tiempo se ha servido S. M. mandar que desde luego se proceda á la averiguacion y castigo de los autores de semejante atentado y de la circulacion de dichos papeles.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real loteria moderna en el sorteo del dia 18.

Números.	Premios.	Administraciones.
16,683.....	16000 ps. fs.....	Sevilla.
4,600.....	10000.....	Reus.
5,978.....	5000.....	Madrid.
19,613.....	3000.....	Idem.
16,606.....	1000.....	Sevilla.
18,629.....	1000.....	Idem.
6,590.....	1000.....	Jaen.
10,324.....	1000.....	Búrgos.
19,882.....	1000.....	Madrid.
11,027.....	1000.....	Málaga.
9,966.....	500.....	Mataró.
9,783.....	500.....	Madrid.
4,144.....	500.....	Idem.
16,831.....	500.....	Vich.

12,255.....	500.....	Madrid.
9,373.....	500.....	Valladolid.
6,769.....	500.....	Madrid.
10,390.....	500.....	Toledo.
15,128.....	500.....	Madrid.
9,822.....	500.....	Idem.

Cambios del dia 10.

Londres 36.	Zaragoza 1½.
Paris 15 11.	Coruña 1.
Cádiz ½ benefici.	Denda consolidada con interes 29
Sevilla ½ daño.	valor.
Málaga 1 á 1½.	Intereses de vales 2½
Valencia 1.	Vales consolidados 26 á 26½.
Murcia 1 á 1½.	Idem no consolidados 9½ á 10.
Barcelona á pfs. ¼ ben.	<i>G. de M.</i>

¡AY, SI YO ME VOLVIERA JOVEN!

¡Si yo me volviera joven! Empezaria desde luego por no creer que mi juventud habia de ser eterna; no me engreiria con los atractivos de mi persona, acordándome que el tiempo los destruye; no supondria mis riquezas inagotables haciéndome cargo de que mil vicisitudes las aniquilan, y no creeria ni en promesas de poderosos ni en alagos de muger.

¡Si yo me volviera joven! Procuraria aprender lo que ha tenido la necesidad de descuidar; no pasaria todas las horas del dia en los cafés, en los paseos y en diversiones, y me acordaria de que para coger en la vejez es preciso sembrar en la juventud.

¡Si yo me volviera joven! Solo contraheria amistad con personas de mérito y de juicio; me esforzaria por imitar sus acciones, y no tendria por verdaderos amigos los que únicamente habian sido mis compañeros en mis extravíos.

¡Si yo me volviera joven! Respetaria á los hombres de mas edad que yo: honraria á los viejos, y lejos de burlarme de ellos escucharia con docilidad sus buenos consejos considerándolos como el resultado de su larga experiencia.

¡Si yo me volviera joven! No me contemplaria un sabio, solo por haber ojeado las portadas de unos pocos libros, ni me creeria un gran politico, por haber leído la gaceta, sino que me dedicaria con empeño al estudio, leeria con reflexion buenas obras, consultaria á los que supiesen mas que yo, no me meteria en hablar de todo y menos tendria la pretension de que prevaleciesen siempre mis opiniones.

¡Si yo me volviera joven! Vestiria con aseo y finura, pero no me haria ridiculo con modas extravagantes y afectadas, gastando mas de lo que me permitiesen mis facultades, para ser acosado luego por sastres, zapateros y mercaderes.

¡Si yo me volviera joven! No haria alarde de conquistas que no habia hecho; no perjudicaria á la opinion de ninguna muger, y si tratase de empeñar mi corazon lo haria sin ánimo de engañar.

¡ Si yo me volviera joven! Despreciaría las coquetas ; no haría caso de las que tienen demasiado empeño en parecer bien y no correría detrás de las que no saben correr.

En fin , si me volviera joven ! cuántas cosas haría para que su memoria me sirviese de consuelo en mi vejez , y cuántas dejaría de hacer para no arrepentirme entonces de haberlas hecho !

D. M. de C.

CATALUÑA.

D. Josef Mestre y Benaprés , patrono de la fundacion hecha por los albaceas de Josefa Carbonell , de acuerdo con el Ayuntamiento y Rdo. Ecónomo de la villa de Sitges , y en conformidad á lo resuelto por el muy ilustre señor Provisor y Vicario general de este obispado en 11 y 18 de marzo de los años 1824 y 1825 á las instancias del Ayuntamiento de 9 del propio mes de aquel y 28 de febrero del prócsimo pasado , invitan á los señores eclesiásticos ordenados in sacris y á los que estén en disposicion de serlo de presbítero en el término de tres años que aspiren á la preceptoría vacante de gramática castellana y latina de dicha villa , que desde el 24 del corriente hasta el 23 de junio prócsimo inclusive se presenten al mismo Rdo. Ecónomo por sí ó por medio de procurador , en el concepto que el dia 24 se abrirán las oposiciones , y hará presentacion de la preceptoría al que á juicio de los señores censores sea mas digno de ella.

El obtentor , á quien la preceptoría puede servir de título para ser ordenado , disfrutará la renta de 303tt anuales procedentes de censales cobrables de la detacion de dicha fundacion , y separadamente las mensualidades de los discipulos al respeto de 1tt 29 6 ds. por cada uno de los de la villa , y el adventicio de la parroquia , á que pueda concurrir sin perjuicio de la enseñanza.

Estará obligado á darla gratuitamente á los pobres , á ocuparse en ella todos los dias , á escepcion de los de fiesta , dos horas por la mañana y otras dos por la tarde , y á celebrar libremente cuantas misas permita la referida renta de 303tt á razon de 1tt 39 6 ds. que es la cantidad determinada por cada una , á escepcion de los dias de precepto , y de los de obligacion de oír misa antes ó despues de las labores que deberá celebrarlas ó hacerlas celebrar á las nueve en aquellos y á las once en estos en la iglesia parroquial. Sitges 20 de mayo 1826. = Josef Mestre y Benaprés. = De comision del Ayuntamiento , Miguel Ballester , Regidor Decano. = Pablo Freginals , Cura Ecónomo.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

De parte del muy ilustre señor D. Anastasio de Pinos , del Consejo de S. M. , su Ministro en la sala del Crimen de la Real Audiencia del principado de Cataluña , Juez de provincia del cuartel cuarto de esta ciudad y su rastro , condecorado por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) con el escudo de fidelidad &c. Y en virtud de proveído perfunc-

torio del día diez de los corrientes puesto al pie de un pedimento de introduccion de causa por el abajo instante presentado en dicho Real Juzgado de provincia, se cita, llama y emplaza por el presente edicto á los herederos y sucesores de Nicolas Domenech y Ferrer y de Nicolas Domenech y Costa, fabricantes de medias, vecinos que fueron de esta ciudad, para que dentro el término de treinta dias desde el de la fijacion del presente en adelante contaderos comparezcan por sí ó por medio de legitimo procurador en dicho Real Juzgado de provincia para responder al sobrecitado pedimento del que se les concede copia y otra- mente proseguir y continuar la causa hasta oír en ella sentencia definitiva inclusive con prevencion que pasado dicho término que por preciso y perentorio se les señala, compareciendo ó no se pasará adelante en dicha causa y sus méritos segun fuere de derecho y justicia sin mas llamarles ni emplazarles, sus ausencias en nada obstante, acusándoles la contumacia, y se les pondrán las intimas en estrados del tribunal parándoles el mismo perjuicio que si se entregasen á sus propias personas. Se espide el presente á instancia de D. Josef Pedro Bermudez, procurador de las rentas de las obras pias bajo el título del Cordón de San Francisco de Asis de esta ciudad. Dado en Barcelona á 23 de mayo de 1826. — Manuel Rafart, escribano.

En virtud de providencia de S. E. la Sala 2.^a civil de esta Real Audiencia dada en méritos de la causa del concurso general de acrehedores de Josef Sadurni, se están subastando dos casas situadas la una en la calle de la Bocaria, y la otra en la del Conde del Asalto de esta ciudad; y se da este aviso á fin de que el que quiera hacer postura pueda practicarlo con arreglo á las tabas que se hallan en poder del corredor Pablo Lletjós y del actuario D. Josef Antonio Pich.

Se desea saber el paradero actual de Doña Rita Viñals ó quien sea su legitimo heredero: esta Doña Rita es hija de D. Gerónimo Viñals (alias Sardiná), capitán que fue de buque mercante, residente en la Coruña, con su muger Doña Maria, y murió allí cosa de 26 á 30 años ha. Las unicas noticias que se han podido adquirir sobre esta familia son que la viuda Viñals, antes Suñols, pasó á Vilanova ó Sitges desde la Coruña despues del fallecimiento de su marido: que la tal señora era natural de esta ciudad, que de su matrimonio con el espresado capitán D. Gerónimo, tuvo ademas de la citada Doña Rita á otra hija y un hijo que murió abogado navegando. La citada viuda y su hija Doña Rita se casaron en esta ciudad con padre é hijo, y este parece que era chocolatero: despues de envidada Doña Rita pretendió entrar monja, y se ignora si lo verificó, y por fin se sabe que el barco que mandó el capitán Gerónimo Viñals era una polacra grande perteneciente á la casa de Gil Grau, conocida vulgarmente por el *Sabater del Sol*. Si alguna persona tuviere noticia ó pudiese darla para averiguar el paradero de los herederos ó sucesores de esta familia (que parece quieren socorrer desde América) se servirá avisarlo en la casa núm. 5, calle de la Plata, que se lo agradecerán.

Hoy por la mañana en la plaza de los Encantes, se venderá en pública subasta por medio del corredor Josef Puig, un cupé de cuatro ruedas muy bien tratado.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españoles. De Sevilla, san Lucar, Málaga y Villanueva en 21 días, el laud san Josef de 20 toneladas, su patron Josef Grau Maristany, con lana, trapos y otros efectos á varios. = De Palma en Mallorca en 3 días, el jabeque san Antonio, de 40 toneladas, su patron Miguel Estade, con leña, carbon, almendron, queso, otros géneros y la correspondencia. = De Civitavechia en 3 días, la polacra la India, de 60 toneladas, su patron Asisclo Maig, con duelas de su cuenta. = De Génova y san Feliu en 6 días, la polacra Concepcion, de 40 toneladas, su patron Salvio Pla, con arroz, cañamo, hilo, quincalla y otros géneros á varios. = Ademas tres buques de la costa de esta provincia, con leña, algarrobas y vidriado.

Dieta. De 48 cuarteras de trigo del Ampurdan á 78 rs. de ardites la cuartera, en la calle de Tantarantana, frente el molino de la Sal, número 21: véndese por cuarteras, cortanes y medios cortanes; y durará hoy y mañana.

Cualquiera señor que posea fincas, censos, censales ú otras rentas en alguno de los pueblos cerca de esta ciudad y necesite de un sugeto para coleccionar ó cuidar de ellas, se conferirá con Pedro Arqué, platero, en la Plateria.

Los señores suscritores á las cartas económicas ó sea tratado elemental sobre la naturaleza de cada una de las rentas de la Corona &c. podrán acudir á la librería de Francisco Ribas á recoger el segundo cuaderno, y pagar el tercero, advirtiéndole que se continua admitir suscripciones.

Venta. Quien quiera comprar una casa con sus habitaciones muy bien repartidas, en uno de los mejores parages del pueblo de Sarris, podrá acudir en la calle de S. Antonio entrando por los Sombrereros á mano derecha núm. 1 piso tercero.

Retorno. De casa Juan Gran, en la calle del Bou de la plaza Nova, todos los miércoles y sábados de cada semanas sale un carabá de cuatro ruedas para Igualada que va en un día, y lleva los asientos á seis pesetas.

Alquiler. En la calle del Carmen, núm. 33, frente las Capuchinas, hay una tienda, un primer piso y otro segundo, todo lo que se alquilará junto ó separado: darán razen en el primer piso.

Pérdidas. De las inmediaciones del estanquillo del Borne se ha extraviado una perra pagueñita carlina con una mancha blanca en el pecho; se le agradecerá al que la entregue en dicho estanquillo, y se avisa para que nadie la compre, pues su amo se incorporará de ella donde quiera que la vea.

Manuel Terrat ayudante del maestro de primera educacion D. Ramon Solá, dará una gratificacion al que entregue una papelera que se perdió por varias calles de esta ciudad, la que contenia algunos papeles y la carta de seguridad.

CON REAL PRIVILEGIO.